Municipalidad
Monte Patria
Dirección Jurídica Municipal

MAT: REGULARIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO FRANCISCO GONZALEZ SILVA.

Decreto Alcaldicio N° 6851.-
Monte Patria, 26 de Mayo del 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La ley 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;
- El decreto Alcaldicio N°14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del acalde y concejales período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de facultad de Firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", de don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Invitación a capacitación del concejo de transparencia activa tema a temario publicación Transparencia Activa y Pasiva con Plataforma en el portal de transparencia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: La asistencia a jornada de capacitación "balances en transparencia municipal, nuevos desafíos y renovación de compromisos institucionales". Y así dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

1. **REGULARIZASE** la participación en balances en transparencia Municipal, nuevos desafíos y renovación de compromisos institucionales. Que realizara concejo de transparencia en la ciudad de La Serena, el día 24 de mayo de 2017, al siguiente funcionario:
   - FRANCISCO GONZALEZ SILVA.
2. **PAGUESE** al funcionario antes indicado, los siguientes valores correspondientes a:

   FRANCISCO GONZALEZ SILVA, Cedula Nacional Identidad N[redacted]

   - 1 viático al 40% $17.639.-
   - Pasaje $6.000.-
   - Movilización $10.000.-
3. **IMPÚTESE** el gasto del funcionario a las cuentas:
   - 215.21.04.004.009 Jurídica servicios a la comunidad, A.G. 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE

RLC/FFC/yll.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica